

Al contestar refiérase

al oficio N° **1888**

08 de febrero, 2021

DFOE-SAF-0059

Señor
Alfredo Hasbum Camacho
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
ahasbum@dgsc.go.cr
msegura@dgsc.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Nuevos montos de pago de zonaje de conformidad con el Reglamento para el Pago de Zonaje a los Servidores de la Administración Pública.

Me permito comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Reglamento para el Pago de Zonaje a los Servidores de la Administración Pública (Decreto Ejecutivo 90 S.C. de 13 de diciembre de 1965 y sus reformas), la Contraloría General ha fijado los montos mínimo y máximo, por concepto de zonaje, en los siguientes valores:

Monto mínimo:	¢20.900
Monto máximo:	¢139.350

Estos montos rigen a partir del 1° de febrero del año en curso.

Atentamente,



Julissa Sáenz Leiva
GERENTE DE ÁREA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JPA/ltrs

G: 2021000599-1

P: 2021002194